

## CONFORMIDAD Nº 274

Santiago, 14 de abril de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 12 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "GRABACION VIDEO CLIP", que llevará a cabo el músico nacional ANGELO PIERATTINI SERQUEIRA, el día 17 y 18 de abril de 2010, entre las 08:00 y las 16:00 hrs., a realizarse en el Parque Forestal sector Museo de Bellas Artes, calle Concha y Toro, barrio Brasil, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacifico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL INTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

ogg/sparicg